

Procurador: Sr. Jesús Guijarro Martínez.
Letrada: Sra. Rosa-María Mascaraque Fontecha.
Contra: Don Jeason René Pedraza y Alemán.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 662/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Roquetas de Mar a instancia de Jenny Marxela Velásquez Atehortua contra Jeason René Pedraza y Alemán sobre regulación de medidas paterno filiales, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a 2 de marzo de 2005.

Vistos por Luis Durbán Sicilia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de los de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Verbal sobre guarda y custodia de hijos menores, registrados con el número 662/04 de los asuntos civiles de este Juzgado, que han sido promovidos por doña Jenny Marxela Velásquez Atehortua, representada por el Procurador Sr. Guijarro Martínez y defendida por la Letrada Sra. Mascaraque Fontecha, frente a don Jeason René Pedraza y Alemán, que ha permanecido en rebeldía procesal, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que, estimando la demanda interpuesta por doña Jenny Marxela Velásquez Atehortua frente a don Jeason René Pedraza y Alemán, vengo a atribuir a la Sra. Velásquez la guarda y custodia de la hija menor común de ambos, F.V., quedando la patria potestad compartida por ambos progenitores, y estableciendo un régimen de visitas en virtud del cual el Sr. Pedraza podrá estar en compañía de la citada menor los fines de semana alternos desde las 10,00 horas del sábado hasta las 20,00 horas del domingo, sin hacer expresa imposición de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Almería.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jeason René Pedraza y Alemán, extiendo y firmo la presente en Roquetas de Mar a tres de marzo de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE BARBATE

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 191/2001. (PD. 869/2005).*

NIG: 1100741C20011000066.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 191/2001.

Negociado: IM.

De: Doña María Trinidad García Rentero.

Procurador: Sr. Juan Luis Malia Benítez.

Contra: Entidad.

Procuradora: Sra. Eloísa Cid Sánchez.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 191/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Barbate a instancia de María Trinidad García Rentero contra Entidad Evento y Organización de Productores de Pescado sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos por mí, Inmaculada Ortega Goñi, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Barbate los presentes.

Que estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador Sr. Malia Benítez, en nombre y representación de doña María Trinidad García Rentero contra la Organización de Productores de Pescado y contra la entidad Talleres Evento, debo condenar y condeno a los citados demandados, a que abonen conjunta y solidariamente a María Trinidad García Rentero la cantidad de 1.003.164 ptas. (6.029,14 euros), suma dineraria que devengará, desde la fecha del accidente, 19 de agosto de 2000, hasta la fecha de la presente resolución el interés legal e interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de la presente resolución hasta el completo pago de la cantidad adeudada.

Condeno en costas a los demandados.

Dedúzcase testimonio literal de esta resolución que dedará en estas actuaciones, con inclusión del original en el libro de sentencias.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe preparar en el plazo de cinco días desde su notificación recurso de apelación ante este Juzgado del que conocerá en su caso la Audiencia Provincial de Cádiz.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado organización productores de pescado extiendo y firmo la presente en Barbate a tres de diciembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CQ4F6L). (PD. 850/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Baza. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +CQ4F6L.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Resonancia Nuclear Magnética, mediante concurso, con destino a los pacientes beneficiarios de la asistencia sanitaria prestada por el SAS en el Hospital de Baza y CPE de Guadix.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 131.162,24 €.

5. Garantías. Provisional: 1.311,62 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Crta. de Murcia, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Baza (Granada), 18800.

d) Teléfono: 958 031 308.

e) Telefax: 958 031 392.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Avda. del Sur, s/n, Granada, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de marzo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6FIA-A). (PD. 855/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Antequera. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +6FIA-A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de gasóleo «C».

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Servicio de mantenimiento del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 175.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Poeta Muñoz Rojas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Antequera (Málaga), 29200.

d) Teléfonos: 951 061 019-23.

e) Telefax: 951 061 064 y 952 843 444.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).